



AUTORIZA PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 01100/2023

Santiago, 19 de julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley 21.094**, sobre Universidades Estatales; en la **Ley 20.129**, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior; en el **DFL N°1/19653**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la **Ley N° 19.880**, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario Exento N° 008208, de 2023**, que asigna a contar de la fecha que se indica, la función de Subdirectora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación y en el **Decreto Universitario N° 0028685, de 2022**, que establece orden de subrogación del cargo de director(a) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en la **Resolución Exenta N° 0120, de 2023**, que califica como urgencia y/o imprevisto, las circunstancias que indica y autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo con el proveedor Juan Carlos Chamorro Leiva para la regularización de las obras ubicadas en el inmueble ubicado en calle Periodista José Carrasco Tapia N° 75, de Santiago, por la causal que se indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de resolución exenta N° 0120, de 16 de enero de 2023, se calificó como urgencia y/o imprevisto la regularización de las obras realizadas en los inmuebles ubicados en la calle Periodista José Carrasco Tapia N° 75, de propiedad de la Universidad de Chile, dos de los cuales (casa Irma Salas y casa Amanda Labarca) son utilizados por el Instituto de Estudios Avanzados en Educación para el desempeño de sus labores habituales.
2. Que, para la referida regularización -originada por una denuncia anónima ante la I. Municipalidad de Santiago- se autorizó la contratación bajo la modalidad de trato directo con el arquitecto don Juan Carlos Chamorro, según consta en el acto administrativo indicado en el considerando anterior.
3. Que, en cumplimiento de la labor encomendada, el 02 de febrero de 2023 se ingresó en la dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago -con el número 3913697-, la carpeta con la regularización de las observaciones presentadas por la entidad fiscalizadora, así como la solicitud de cambio de destino de los inmuebles.
4. Que, por correo electrónico de 10 de julio de 2023, enviado por la Arquitecta Jefa Unidad de Patrimonio de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, doña Ximena Rodríguez, se informó que el proceso de regularización, se encuentra en etapa final de aprobación,



para lo cual es necesario el pago de derechos municipales para la Solicitud de Ampliación De Obra Nueva.

5. Que, el monto de los referidos derechos es de **\$2.123.959 (dos millones ciento veintitrés novecientos cincuenta y nueve mil pesos)**, a nombre del Tesorero Municipal de Santiago.
6. Que, existe presupuesto disponible para el pago de este emolumento, según lo señalado en el certificado de disponibilidad presupuestaria de 13 de julio, firmado por el Director de Administración y Finanzas, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
7. Que, dada la naturaleza de lo requerido, la referida gestión de pago se encuentra fuera del Sistema de Información de compras y contratación públicas.
8. Que, en virtud de anterior, corresponde dictar el acto administrativo que ordene el respectivo pago.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, la transferencia a la Ilustre Municipalidad de Santiago -a nombre del Tesorero Municipal- para el pago de los derechos municipales para la "**Solicitud de AMPLIACIÓN DE OBRA NUEVA**", correspondiente, al inmueble ubicado en calle Periodista José Carrasco Tapia N° 75, por un monto equivalente a **\$2.123.959 (dos millones ciento veintitrés novecientos cincuenta y nueve mil pesos)**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101 4201 399, del Proyecto Basal FB0003, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MACARENA SILVA TRUJILLO

DIRECTORA (S)

INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

LMM

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm